

DECRETO N°

TEMUCO,

23 DIC. 2025

5355

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367 del 16/12/2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N°371 de fecha 24 de enero del 2025, que aprueba el Programa Fomento Rural en beneficio de la comunidad rural de la comuna de Temuco.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 13 de agosto del 2025 que aprueba la modificación del Decreto Alcaldicio N°371 de fecha 24/01/2025 del programa Fomento Rural.

4.- Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el decreto Alcaldicio N°4267 con fecha 21 de octubre del 2025, incorporando una nueva fecha de ejecución de la actividad, debido a la reprogramación de esta por motivos de disponibilidad efectiva de convocatoria de los usuarios y en la gestión de los diseños de los insumos solicitados.

DECRETO:

1.- Modifíquese el decreto Alcaldicio N°3704 de fecha 11 de septiembre 2025 incorporando una nueva fecha de ejecución de la actividad.

Donde dice:

Fecha de ejecución	Se ejecutara entre la última semana de octubre y la primera semana de noviembre 2025
--------------------	--

Debe decir:

Fecha de ejecución	24 de noviembre 2025.
--------------------	-----------------------

2.- Déjese establecido que en todo lo demás se mantiene sin modificaciones el decreto Alcaldicio N°4267 de fecha 21 de octubre 2025, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

UAR/BH/SCH/Faq

Distribución:

Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Oficina de partes
Dirección de Desarrollo Rural



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

